# Relaciones entre la NIA 540 (Revisada) y otras NIA



La NIA 540 (Revisada) trata de las responsabilidades que tiene el auditor en relación con las estimaciones contables y la información a revelar, al realizar una auditoría de estados financieros. Incluye requerimientos y orientaciones que se refieren o amplían cómo otras NIA aplicables deben aplicarse en relación con las estimaciones contables. Este diagrama muestra las interrelaciones entre los requerimientos de la NIA 540 (Revisada) y los requerimientos de otras NIA para ayudar al auditor a conocer las relaciones clave y aplicar todos los requerimientos relevantes en relación con la auditoría de las estimaciones contables.

# Procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas

#### **NIA 540**

Obtener un conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad relacionado con las estimaciones contables de la entidad (Apartado 13)

### **NIA 315**

Obtener un conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad (Apartados 11-24)

# Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material

### **NIA 540**

Identificar y valorar los riesgos de incorrección material relacionados con una estimación contable y la correspondiente información a revelar (Apartado 16)

- Valorar por separado del riego inherente y del riesgo de control
- Tener en cuenta el grado en que la estimación contable está sujeta a incertidumbre en la estimación o afectada por la complejidad, la subjetividad u otros factores de riesgo inherente

Determinar si cualquiera de los riesgos de incorrección material identificados y valorados es un riesgo significativo (Apartado 17)

Para riesgos significativos, obtener un conocimiento de los controles de la entidad, incluidas las actividades de control correspondientes a dicho riesgo (Apartado 17)

### **NIA 315**

Identificar y valorar los riesgos de incorrección material en las afirmaciones sobre tipos de transacciones, saldos contables e información a revelar que le proporcionen una base para el diseño y la realización de los procedimientos de auditoría posteriores (Apartado 25(b))

Determinar si cualquiera de los riesgos identificados es, a juicio del auditor, un riesgo significativo cuando se excluyen los efectos de los controles identificados relacionados con el riesgo (Apartado 27)

Determinar si cualquiera de los riesgos identificados es, a juicio del auditor, un riesgo significativo cuando se excluyen los efectos de los controles identificados relacionados con el riesgo (Apartado 27)



# Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material

#### **NIA 540**

Diseñar y aplicar procedimientos de auditoría posteriores que respondan a los riesgos valorados de incorrección material en las afirmaciones teniendo en cuenta los motivos para la valoración asignada a esos riesgos (Apartado 18)

Tener en cuenta que cuanto mayor sea la valoración del riesgo de incorrección material, más convincente tendrá que ser la evidencia de auditoría (Apartado 18)

Diseñar y aplicar pruebas de controles si: (Apartado 19)

- la valoración por el auditor de los riesgos de incorrección material en las afirmaciones incorpora una expectativa de que los controles operan eficazmente o
- los procedimientos sustantivos por sí solos no pueden proporcionar evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las afirmaciones.

Obtener evidencia de auditoría más convincente cuanto más confíe en la eficacia de un control (Apartado 19)

Para un riesgo significativo: (Apartado 20)

- Incluir pruebas de controles en el periodo actual si el auditor tiene previsto confiar en controles
- Incluir pruebas de detalle si el enfoque consiste en procedimientos sustantivos exclusivamente

#### **NIA 330**

Diseñar y aplicar procedimientos de auditoría posteriores que respondan al los riesgos valorados de incorrección materia en las afirmaciones (Apartado 6)

Considerar los motivos de la valoración otorgada incluyendo la probabilidad de incorrección material debido a las características del tipo de transacción, saldo contable o información a revelar y la valoración del riesgo de control (Apartado 7(a))

Obtener evidencia de auditoría más convincente cuanto mayor sea la valoración del riesgo (Apartado. 7(b))

Diseñar y realizar procedimientos sustantivos para cada tipo de transacción material, saldo contable e información a revelar (Apartado 18)

Diseñar y realizar pruebas de controles si: (Apartado 8)

- el auditor tiene previsto confiar en los controles o los
- procedimientos sustantivos por sí mismos no pueden proporcionar evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las afirmaciones.

Obtener evidencia de auditoría más convincente cuanto más confíe en la eficacia de un control (Apartado 9)

Si está previsto confiar en los controles sobre un riesgo significativo, realizar pruebas sobre dichos controles en el periodo actual (Apartado 15)

Para cada riesgo significativo, aplicar procedimientos sustantivos que respondan de forma específica a dicho riesgo. Cuando la forma de enfocar un riesgo significativo consista únicamente en procedimientos sustantivos, incluir pruebas de detalle (Apartado 21)



# Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material

### **NIA 540**

## Tres enfoques de comprobación

Obtener evidencia de auditoría de los hechos ocurridos hasta la fecha del informe de auditoría (Apartado 21)

Comprobar el modo en que la dirección realizó la estimación contable (Apartados 22-27)

Desarrollar una estimación puntual o un rango del auditor (Apartados 28-29)

Cumplir con los requerimientos aplicables sobre evidencia de auditoría de la NIA 500 (Apartado 30)

Los requerimientos de los apartados 21–29 de la NIA 540 (Revisada) pueden facilitar la evaluación de la adecuación del trabajo del experto como evidencia de auditoría para una afirmación relevante de conformidad con el apartado 8(c) de la NIA 500 (Apartado 30)

### **NIA 330**

Con independencia de los riesgos valorados de incorrección material, diseñar y aplicar procedimientos sustantivos para cada tipo de transacción, saldo contable e información a revelar que resulte material (Apartado 18)

### **NIA 500**

Diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada (Apartado 6)

Considerar la relevancia y fiabilidad de la información a utilizar como evidencia de auditoría, incluido el trabajo del experto de la dirección (Apartados 7-9)

# Evaluación global basada en los procedimientos de auditoría aplicados

### **NIA 540**

Evaluar si las valoraciones del riesgo de incorrección material en las afirmaciones siguen siendo adecuadas (Apartado 33(a))

Evaluar si las decisiones de la dirección relativas al reconocimiento, medición y presentación de esas estimaciones contables son conformes al marco de información financiera aplicable (Apartado 33(b))

### **NIA 330**

Evaluar si las valoraciones del riesgo de incorrección material en las afirmaciones siguen siendo adecuadas (Apartado 25)

Evaluar si la presentación global de los estados financieros es conforme con el marco de información financiera aplicable (Apartado 24)

Considerar si los estados financieros reflejan adecuadamente: (Apartado 24)

- la clasificación y la descripción de la información financiera y de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes, y
- la presentación, estructura y contenido de los estados financieros



# Evaluación global basada en los procedimientos de auditoría aplicados (Cont.)

#### **NIA 540**

Evaluar si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada (Apartado 33(c))

Si no se puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, evaluar las implicaciones para la auditoría o la opinión sobre los estados financieros (Apartado 34)

Tener en cuenta toda la evidencia obtenida sea corroborativa o contradictoria (Apartado 34)

Determinar si las estimaciones contables y la correspondiente información a revelar son razonables de acuerdo con el marco de información financiera aplicable o si contienen alguna incorrección (Apartado 35)

En el caso de un marco de imagen fiel, evaluar si la información a revelar logra la presentación fiel de los estados financieros (Apartado 36(a))

En el caso de un marco de cumplimiento, evaluar si la información a revelar es la necesaria para que los estados financieros no induzcan a error (Apartado 36(b))

### **NIA 330**

Concluir acerca de si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada (Apartado. 26)

### **NIA 705**

Modificar la opinión cuando los estados financieros no estén libres de incorrección material o cuando no se pueda obtener evidencia suficiente y adecuada (Apartado 6)

Determinar el tipo de opinión modificada (Apartado 7-15)

Cumplir con la estructura y contenido del informe de auditoría requeridos cuando se expresa una opinión modificada (Apartados 16-29)

### **NIA 330**

Considerar toda la evidencia de auditoría relevante, independientemente de si parece corroborar o contradecir las afirmaciones contenidas en los estados financieros (Apartado 26)

Evaluar si la presentación global de los estados financieros es conforme con el marco de información financiera aplicable (Apartado 24)

### **NIA 700)**

En el caso de un marco de imagen fiel, evaluar si los estados financieros logran la presentación fiel (Apartado 14)

En el caso de un marco de cumplimiento, discutir con la dirección sobre si los estados financieros inducen a error (Apartado 19)



## Manifestaciones escritas

#### **NIA 540**

Solicitar manifestaciones escritas a la dirección y, cuando proceda, a los responsables del gobierno de la entidad (Apartado 37)

### **NIA 580**

Solicitar manifestaciones escritas a la dirección y, cuando sea adecuado, a los responsables del gobierno de la entidad (Apartados 6 y 9)

Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, con la dirección o con otras partes pertinentes

### **NIA 540**

Comunicarse con los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otras partes relevantes (Apartado 38)

### NIA 260

Comunicarse con los responsables del gobierno de la entidad acerca de opiniones sobre aspectos cualitativos significativos de las prácticas contables de la entidad (Apartado 16(a))

#### **NIA 265**

Comunicarse por escrito con los responsables del gobierno de la entidad acerca de las deficiencias significativas en el control interno (Apartado 9)

### Documentación

### **NIA 540**

- Documentar elementos clave del conocimiento de la entidad y su entorno, incluido el control interno relacionado con las estimaciones contables (Apartado 39(a))
- Documentar la conexión de los procedimientos de auditoría con los riesgos valorados de incorrección material en las afirmaciones (Apartado 39(b))
- Documentar la respuesta o respuestas del auditor cuando la dirección no ha tomado las medidas oportunas para entender o tratar la incertidumbre en la estimación (Apartado 39(c))
- Documentar los indicadores de posible sesgo de la dirección relacionados con las estimaciones contables, en su caso, y las implicaciones para la auditoría (Apartado 39(d))
- Documentar los juicios significativos aplicados para determinar si las estimaciones contables y la correspondiente información a revelar son razonables o si contienen alguna incorrección (Apartado 39(e))

### **NIA 230**

Preparar documentación que sea suficiente para permitir a un auditor experimentado conocer la naturaleza, momento y extensión de los procedimientos de auditoría aplicados, los resultados y las cuestiones significativas que han surgido (Apartado 8)

Registro que identifique las características de las cuestiones comprobadas, quién llevó a cabo el trabajo, la fecha de finalización y la fecha de revisión (Apartado 9)

Documentar las cuestiones significativas discutidas con los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otros (Apartado 10)

Documentar cómo el auditor trató cualquier incoherencia identificada con una conclusión final sobre una cuestión significativa (Apartado 11)

Traducido por:



Este material de apoyo *Linkages between ISA 540 (Revised) and Other ISAs* del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento IAASB, publicado por la Federación Internacional de Contadores en abril de 2019 en inglés, ha sido traducido al español por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España en enero de 2020 y se reproduce con el permiso de la IFAC. El texto aprobado de todas las publicaciones de la IFAC es el publicado en inglés. La IFAC no asume responsabilidad alguna por la exactitud e integridad de la traducción o por cualquier acción que pudiera surgir de la misma.

Texto en inglés de *Relaciones entre la NIA 540 (Revisada) y otras NIA* © 2019 por la IFAC. Todos los derechos reservados. Texto en español de *Relaciones entre la NIA 540 (Revisada) y otras NIA* © 2020 por la IFAC. Todos los derechos reservados.

Título original: Linkages between ISA 540 (Revised) and Other ISAs